



DECRETO DAEM N° 511.

CHIGUAYANTE, 20 MAR 2017

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1.978 de 16.10.14, que delega facultades en el Director DAEM, para firmar por orden del alcalde; el Artículo 8, letra d) de la Ley de Compras N° 19.886; "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio; el Reglamento de la mencionada Ley, que las especies de cuya compra que da cuenta la documentación adjunta solo son producidas por el **ESCUELA MATRIZTICA DE SANTIAGO LIMITADA** y que, por consecuencia, solo pueden ser adquiridas en dicha entidad; que con la referida adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros Proveedores"; **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 102**, de 17.03.17; la Solicitud de Pedidos N° 05 de fecha 15 de Marzo de 2017 del Jefe UTP DAEM; Solicitud de cotización del proveedor **ESCUELA MATRIZTICA DE SANTIAGO LIMITADA**, RUT: 77.502.320-1, ID 2774-12-CT17 de fecha, 15.03.17, "Acto Inauguración Año Escolar Chiguayante Territorio Andalién Sur: Conferencia Dr. Huberto Maturana", por la suma de \$2.644.636.- Exento de Impuesto; **Certificado de Proveedor Único de Junio del 2014**; Declaración Jurada Simple de Fecha 14 de Noviembre del 2016; **Declaración jurada notarial** de fecha 14 de noviembre de 2016; **El Programa de actividades municipales N° 11** denominado "Acto inauguración año escolar Chiguayante Territorio Andalién Sur. Conferencia Dr. Humberto Maturana"; La documentación adjunta que da cuenta que el proveedor cumple con lo solicitado en los términos de referencia y especificaciones técnicas requeridas; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que con el objetivo de reflexionar sobre el presente cultural de nuestro planeta, país y comunidad; sobre naturaleza biológica y biológico-cultural de nuestras conductas, de nuestro actuar en diferentes ámbitos de nuestra vida. Entender la potencia de la reflexión como herramienta para reorientar cualquier hacer desde la propia autonomía reflexiva y de acción. Se dictó el programa de actividades municipales N° 11 denominado "Acto inauguración año escolar Chiguayante Territorio Andalién Sur. Conferencia Dr. Humberto Maturana".
2. La circunstancia de que resulta necesario realizar la adquisición de "Acto Inauguración Año Escolar Chiguayante Territorio Andalién Sur: Conferencia Dr. Huberto Maturana". En cumplimiento de la acciones del territorio de anticipación Andalién Sur. En su acción correspondientes a Talleres, jornadas y encuentros sobre Educación Pública de actores educativos (consejos escolares, padres y apoderados, estudiantes, directivos, docentes y asistentes).
3. La necesidad de realizar la Adquisición para mejorar la calidad de nuestros Funcionarios en el desarrollo de sus aprendizajes, para el óptimo funcionamiento.
4. Que la **ESCUELA MATRIZTICA DE SANTIAGO LIMITADA** posee el material que la DAEM solicita, siendo aquellos titulares del derecho de autor, del modelo de enseñanza de Amar-Educa la que cuenta con características exclusivas dentro del mercado, siendo el proponente la única que la detenta e imparte, lo que los certifica como proveedor único. Según documentación aportada por el propio oferente mediante Declaración jurada notarial de fecha 14 de noviembre de 2016.
5. Que en su calidad de proveedor único la Capacitación "Acto Inauguración Año Escolar Chiguayante Territorio Andalién Sur: Conferencia Dr. Huberto Maturana" ejecutarán la actividad prevista en el programa de actividades municipales N° 11, ya indicada.
6. Que los antecedentes descritos autorizan y justifican reemplazar la Licitación Pública y acudir al Trato o Contratación Directa; Resultando la cotización presentada por **ESCUELA MATRIZTICA DE SANTIAGO LIMITADA**, RUT: 77.502.320-1; Certificado de Proveedor Único de Junio del 2014; Declaración Jurada Simple de Fecha 14 de Noviembre del 2016; acorde a los intereses municipales, ya que su oferta cumple con



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

los términos de referencia y especificaciones técnicas requeridas, según da cuenta la documentación adjunta.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con una cotización, para la adquisición de "Acto Inauguración Año Escolar Chiguayante Territorio Andalién Sur: Conferencia Dr. Huberto Maturana", conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra e) del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886.
2. **APRUÉBENSE** los términos de referencia y especificaciones técnicas del servicio requerido, de acuerdo a documentación adjunta.
3. **CONTRÁTESE** el Servicio o adquisición de "Acto Inauguración Año Escolar Chiguayante Territorio Andalién Sur: Conferencia Dr. Huberto Maturana"; al proveedor **ESCUELA MATRIZTICA DE SANTIAGO LIMITADA, RUT: 77.502.320-1**; por un monto de \$2.644.636.- (Dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y seis Pesos), Exento de Impuesto,
4. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la contratación a la cuenta N° 215.22.11 del presupuesto Anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO OLAVE PARRA
DIRECTOR DAEM

LTS/HOP/JOV/KGR/kgf

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica
- Daem (2)
- Archivo.

